



Garzota 3 Mz 90 Solar 1
Telf: 5118023
angy.pratt@disprattsa.net

Guayaquil, Marzo 01 de 2019

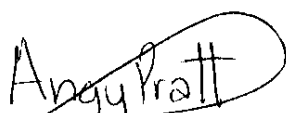
Econ. Byron Arturo Pratt Ramírez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplimos en informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISPRATTSA S.A., celebra el día martes 26 de Febrero del 2019, tuvo el acierto de ratificarlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

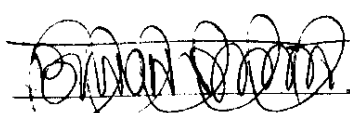
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 4 de marzo del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de marzo del 2009.


Angy Pratt Jácome
SECRETARIA AD-HOC

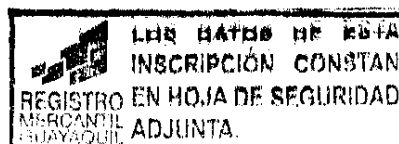
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DISPRATTSA S.A. CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Guayaquil.

Viernes 01 de Marzo del 2019

Atentamente,



BYRON PRATT RAMIREZ
C.C. No. 091065865-7
NACIONALIDAD ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 10.190
FECHA DE REPERTORIO: 01/mar/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISPRATTSA S.A.**, a favor de **BYRON ARTURO PRATT RAMIREZ**, de fojas 10.135 a 10.138, Registro de Nombramientos número 2.906.

ORDEN: 10190



Guayaquil, 06 de marzo de 2019

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0546447

DE COMPAÑIAS, VALORES Y ARCHIVOS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

15 MAR 2019 10RA 12:23

130